

**CIRCULAR No. 1 DE 09 ENE. 2009**

**PARA:** **CONTRATISTAS E&P**

**DE:** **JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ**  
Asesor Dirección General – Área de Planeación

**ASUNTO:** Actualización precio base de referencia Po del petróleo crudo marcador y gas natural marcador y los valores de la cláusula 16 del anterior contrato E&P y los numerales D.1 y D.2 del Anexo D de la nueva minuta de contrato de exploración y explotación de hidrocarburos

**FECHA:** Enero 8 de 2009

Con fundamento en la delegación efectuada por el Director General de la Agencia Nacional de Hidrocarburos mediante Resolución 007 del 14 de enero de 2008, informo, para el año 2009, el factor de actualización del índice I(n-2) previsto en la cláusula 16 de la minuta de exploración producción de hidrocarburos, y el Anexo D de la nueva minuta del contrato de exploración y producción, de acuerdo con la variación anual del índice de precios al productor 2007-2006 de los Estados Unidos para bienes finales (PPI - Finished Goods WPUSOP 3000), suministrado por el Departamento del Trabajo de ese país:

Producer Price Index (PPI) 2006: 160.4

Producer Price Index (PPI) 2007: 166.6

$$\%PPI = \frac{(PPI_{2007} - PPI_{2006})}{PPI_{2006}}$$

Porcentaje de Variación (4 decimales): 0,0387

Según esta información, con los datos revisados y calculados con dos decimales para el precio base, Po, de la minuta del contrato, se determina lo siguiente:

1. Establecer como precios base del petróleo crudo y gas natural marcador, Po de la cláusula 16 de la minuta del contrato de exploración y producción y el Anexo D de la nueva minuta del contrato de E&P, vigentes entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, los que se indican en la tabla siguiente:

Gravedad API de Hidrocarburos Líquidos producidos	Po (USD\$/ BBL) (Año 2009)
Mayor de 29° API	\$30.22
Mayor a 22° API e inferior o igual a 29° API	\$31.39
Mayor a 15° API e inferior o igual a 22° API	\$32.56
Descubrimientos localizados a más de 300 mts. de profundidad de agua	\$37.20
Mayor a 10° API e inferior o igual a 15° API	\$46.50
<b>Gas Natural exportado:</b> <b>Distancia en línea recta entre punto de entrega y punto de recibo en país de destino</b>	<b>Po (USD\$/MMBTU)</b>
Menor o igual a 500km	\$6.98
Mayor a 500 y menor o igual a 1000km	\$8.13
Mayor a 1000km o planta de LNG	\$9.30

2. Los valores vigentes entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, para el cálculo de los derechos económicos por uso del subsuelo en áreas de evaluación y explotación, cláusula 16, numeral 1.2, del contrato anterior E&P y en la nueva minuta numeral D.1 del Anexo D, es: 0.1162 US\$ por barril de hidrocarburo líquido. Para gas natural este monto será de US\$ 0.01162 por cada mil pies cúbicos (1.000 PC).
3. Como fue establecido en la cláusula 16, numeral 16.1, en la minuta de exploración y producción de hidrocarburos, a partir de la segunda fase del Período de Exploración y por cada fase, **EL CONTRATISTA** reconocerá y pagará a la **ANH** un derecho cuyo monto económico, nominado en dólares de los Estados Unidos de América, será el que resulte de multiplicar el número de hectáreas y fracción de hectárea del Área Contratada, excluidas las Áreas de Explotación, por el valor que se presenta en la siguiente tabla. Este pago se hará dentro del Mes siguiente al inicio de la respectiva fase.

**Valor 2009 por fase en US\$/ Hectárea**

Tamaño de área	Por las primeras 100.000 Has.		Por cada hectárea adicional a 100.000 Has.	
Duración fase	≤ 12 meses	> 12 meses	≤ 12 meses	> 12 meses
En polígonos A y B	1.15	1.53	1.53	2.29
Fuera de polígonos	0.76	1.15	1.15	1.53
Área costa afuera	0.38			

Según lo establecido en numeral D.1 del anexo D de la nueva minuta del contrato E&P, por cada fase durante el período de exploración, EL CONTRATISTA reconocerá y pagará a LA ANH un derecho por uso del subsuelo, cuyo valor será, en dólares de los Estados Unidos de América, el que resulte de multiplicar el número de hectáreas y fracción de hectárea del Área Contratada, excluidas las Áreas de Producción, por el valor que se presenta en la siguiente tabla:

**Valor 2009 por fase en US\$/ Hectárea**

Tamaño de área	Por las primeras 100.000 Has.		Por cada hectárea adicional a 100.000 Has.	
Duración fase	≤ 18 meses	> 18 meses	≤ 18 meses	> 18 meses
En polígonos A y B	2.29	3.06	3.06	4.59
Fuera de polígonos	1.53	2.29	2.29	3.06
Área costa afuera	0.76			

- Los valores antes indicados, se aplican a todos los contratos de Exploración y Explotación (E&P) suscritos por la ANH hasta la fecha, y para los que se suscriban con posterioridad.

5. La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación y hasta que se actualice nuevamente el precio de referencia de crudo y gas, Po.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ  
ASESOR DIRECTOR GENERAL